

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Sucesión Rad. 11001400305320220072600*

*Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:*

*Seria del caso emitir pronunciamiento respecto de la notificación de la señora Jaqueline Santos Quintero, sin embargo, revisado el plenario, se observa que solamente se allego el aviso remitido conforme los lineamientos del artículo 292 CGP, así las cosas, se requiere a la parte actora a efectos de que arrime al plenario el citatorio remitido a la señora Santos Quintero, en los términos del canon 291 ibídem.*

*Una vez se allegue la documentación requerida ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 17 de octubre de 2023.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---